

Llama a elecciones para constituir nuevo Directorio Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile y los Directorios Regionales. Período 2018-2020

Santiago, 8 de junio del 2018

**RESOLUCIÓN N° 4, TRICEL Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G.**

TENIENDO PRESENTE: Decreto ley N° 2757 del año 1979; decreto ley N° 3163 de 1980; Estatutos y Reglamento de Elecciones y del Tribunal Calificador de Elecciones del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G.; Ord N° 697 del 31 de Enero del 2018 y Ord N° 3928 del 30 de Mayo del 2018, de la Unidad de Asociaciones Gremiales de la Subsecretaría de Economía del Ministerio del ramo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**LLAMESE a elecciones para la constitución de nuevo Directorio Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile AG y de los Directorios Regionales en todo el país para el período 2018-2020.** Tanto el Consejo Nacional y los Regionales deberán constituirse contemplando los mecanismos establecidos.

**FÍJESE fecha del ACTO ELECCIONARIO simultáneo, para el día miércoles 1ro de agosto 2018,** fecha impostergable dada la indicación expresa del Ministerio de economía.

**FÍJESE plazo para la RECEPCIÓN DE DECLARACIONES DE CANDIDATURAS** para el proceso eleccionario en curso, que incluye Directorio Nacional, Directorios Regionales, Provinciales y Capítulos, para el día **domingo 8 de julio del presente año**, hasta antes de las 24:00 horas de este día.

**DÉJESE establecido que las candidaturas pueden ser presentadas en forma individual o colectiva** (en lista), señalando claramente al **único** directorio que se postula, con un mínimo de 5 socios activos patrocinantes por documento. Un socio patrocinante puede aparecer firmando en más de 1 documento.

**CONSIDERESE** que las Declaraciones en sus respectivos formatos deben hacerse llegar por vía electrónica a este TRICEL ([triceltecmed2018@gmail.com](mailto:triceltecmed2018@gmail.com)).

**INFORMESE** que las **NÓMINAS DE LAS CANDIDATURAS APROBADAS** por este tribunal para los respectivos Directorios, serán publicadas el día **Jueves 12 de Julio del 2018**.

**DISPONGASE** para el debido proceso del acto eleccionario, contar con el **PADRON ELECTORAL o registro de colegiados actualizado**, y, de los restantes insumos y soportes señalados en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones y del Tribunal Calificador de Elecciones.

**ESTIPÚESE** que para este proceso eleccionario, rigen las disposiciones y requisitos contenidos en el "Reglamento de Elecciones y del Tribunal Calificador de Elecciones", debidamente registrado en Ministerio de Economía en el año 1999.

**IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución a los fondos aportados por los socios mediante el pago de cuotas sociales.

**PUBLÍQUESE** la presente resolución en portal WEB del Colegio, y difúndase hacia todos los asociados y organizaciones afines vía electrónica.

Detalles del proceso eleccionario serán dados a conocer en próximo informativo TRICEL.

**TM RODOLFO CHELME BUSTOS**  
**PRESIDENTE TRICEL**  
**COLEGIO TECNÓLOGOS MÉDICOS DE CHILE A.G.**



PT  
DISTRIBUCIÓN:  
Directorio Nacional Colegio Tecnólogos Médicos de Chile  
Tribunal de Honor Colegio Tecnólogos Médicos de Chile A.G.  
Periodista Sr Mario Gutierrez  
Archivo TRICEL Colegio Tecnólogos Médicos de Chile A.G.